

LA VISIÓN DE LA ELIPSIS EN
LAS GRAMÁTICAS DE LA LENGUA CASTELLANA DECIMONÓNICAS
DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA*

LETICIA CASTAÑEDA
Universidad de Valladolid

Recepción: 10 de diciembre de 2022 / Aceptación: 20 de marzo de 2023

Resumen: La elipsis, entendida como un fenómeno de supresión de elementos que se transmiten de un modo implícito, ha interesado desde tiempos muy remotos. En este trabajo analizamos la visión aportada por las *Gramáticas* de la RAE durante el siglo XIX. Dicho estudio, de tipo contrastivo, se centra en los tres textos que se consideran modelo de las demás (Gómez Asencio, 2008), esto es, las ediciones de 1854, 1870 y 1880. A través de esta comparativa podemos observar la desaparición de las connotaciones peyorativas que previamente el término había tenido y la multiplicación de los ejemplos descriptivos.

Palabras clave: elipsis, gramáticas, siglo XIX, Real Academia Española, *Gramática de la lengua castellana*.

Abstract: Ellipsis, understood as a phenomenon of suppression of elements that are implicitly transmitted, has interested since ancient times. In this paper we analyze the vision provided by the RAE *Grammar's* during the 19th century. This analysis, of a contrastive type, focuses on the three texts that are considered a model for the others (Gómez Asencio, 2008), that is, the editions of 1854, 1870 and 1880. Through this comparison we can observe the disappearance of the pejorative connotations that the term had previously had and the multiplication of descriptive examples.

* Trabajo realizado en periodo de licencia de estudios. Dicha ayuda ha sido financiada por la Junta de Castilla y León (Orden EDU/542/2022, de 23 de mayo).

Keywords: ellipsis, grammars, 19th century, Royal Academy Spanish, *Grammars of the Castilian language*.

1. Introducción: la elipsis en los estudios previos a las *Gramáticas decimonónicas de la RAE*

Como bien señalaba Gutiérrez Ordóñez (1997: 304), «retóricos y gramáticos de todos los tiempos han reconocido que en la realización lingüística, en el habla, *los mensajes no siempre son explícitos*. Nuestras comunicaciones están socavadas por cavernas y vacíos de expresión». Así, ya Quintiliano (1799), en sus *Instituciones oratorias*, tras distinguir entre figuras y tropos, analizó este tipo de omisiones como *figuras por detracción*. Esta caracterización se ha mantenido a lo largo de los siglos en los estudios de ámbito retórico (Lausberg, 1975 [1960]; Mortara Garavelli, 1988; Pujante, 2003; Carrillo Navarro, 2004; Jiménez Fernández, 2016) y se heredó también por parte de la gramática, como podemos ver en Sánchez de las Brozas (1976 [1585]), quien distinguió, siguiendo la influencia de Petrus Ramus (Martín Jiménez, 1997: 54), entre figuras de construcción, puramente gramaticales, y los tropos, las figuras de dicción y de pensamiento, los cuales quedarían relegados al área retórica.

Tras el lebrijano, la concepción de la elipsis, y de su inseparable zeugma, se mantuvo sin apenas variaciones durante siglos (Jiménez Patón, 1604; Correas, 1626; Villar, 1651; Martínez Gómez Gayoso, 1743).

A la par, tenemos que comentar que, en 1713, bajo el reinado de Felipe V, surge la Real Academia Española, a imitación de la francesa y por iniciativa de don Juan Manuel Fernández Pacheco y Zúñiga, marqués de Villena. La labor de dicha institución comenzará con el famoso *Diccionario de Autoridades*, publicado entre 1726 y 1739, y su posterior *Ortographia española* de 1742¹. Habrá que esperar hasta 1771 para encontrar la primera *Gramática de la lengua castellana*², a la que seguirán tres ediciones oficiales más en esta centuria: en 1772, 1781, 1796. Asimismo, existe una interesante polémica en torno a la existencia de otras dos versiones, esto es, una edición fantasma de 1788, la cual no es mencionada en la relación dada por la *GRAE* 1870³, pero sí es defendida por autores como Sarmiento (1977), Taboada Gil (1891) o Ridruejo (1989); y otra, no oficial, publicada por la Real Sociedad Económica de Manila en 1793 (Garrido Vílchez, 2008).

¹ Según se recoge en la «Advertencia» de la *GRAE* 1870.

² En lo sucesivo nos referiremos a ellas como *GRAE* junto al año de edición; en este caso, *GRAE* 1771.

³ En, como decimos, la página de «Advertencia».

Pues bien, con la llegada de esta primera obra gramatical de la Real Academia (*GRAE* 1771), observamos una interesante alteración, ya que el zeugma⁴ dejaba de tener cabida como mecanismo gramatical de la llamada ‘Sintaxis figurada’ y comenzaba a presentarse la elipsis como macrotérmino, en el cual quedan incluidas las omisiones de elementos ya pronunciados en el discurso:

Saavedra dice: *Un vasallo prodigo se destruye á sí mismo: un Príncipe á sí y á sus vasallos*. En el segundo miembro de esta cláusula se callan, y deben suplirse el adjetivo *pródigo*, el pronombre *se* y dos veces el verbo *destruye*; pues la integridad gramatical pedia que se dixese: *un Príncipe pródigo se destruye á sí, y destruye á sus vasallos* (*GRAE*, 1771: 340).

Este ejemplo de la *GRAE* 1771 ofrece una omisión cuya recuperación de palabras es endofórica y cuyo alcance se encuentra vinculado a una construcción plurimembre. Por tanto, coincide con la visión que actualmente se muestra, en los textos retóricos, sobre el término ‘zeugma’: «elipsis en que los elementos omitidos se encuentran en el contexto, anterior o posterior, de un enunciado compuesto por más de una estructura oracional» (García Barrientos, 2019: 27). Así, podemos decir que la Real Academia elimina el zeugma de la consideración gramatical y estudia esos casos simplemente como elípticos. Por el contrario, no será esta la visión planteada en los *Diccionarios* académicos⁵, en los cuales se seguirá consignando como figura exclusivamente gramatical hasta el *DRAE* 1984, y como término de ambas disciplinas también aparecerá en la *DRAE* 1992.

Por otro lado, dejando a un lado estas cuestiones que han sido objeto de nuestro estudio en otro trabajo, la elipsis también sufrió a lo largo del siglo XVIII una variación en cuanto a concepción peyorativa, pasando de definirla en *GRAE* 1771 (338) como «figura que se comete quando se omite ó calla alguna palabra ó palabras necesarias para la integridad gramatical de la expresion, *pero no para la inteligencia*»⁶, a hacerlo en *GRAE* 1796 como:

[...] una figura por la cual se omiten en la oración algunas palabras, que siendo necesarias para completar la construccion gramatical, no hacen falta para el sentido y su inteligencia; ántes si se expresaran, quitarian la gracia de la brevedad, y la energia á las expresiones (*GRAE* 1796: 365).

⁴ Recordemos que el término se presentaba como femenino hasta el siglo XX, como se constata en los *Diccionarios* de la Real Academia, por ejemplo, *DRAE* 1780 y *DRAE* 1925. Posteriormente, en el *DRAE* 1992 se distinguía entre el uso masculino, propiamente retórico, y el femenino, gramatical. En los últimos *Diccionarios* (*DRAE* 2001 y *DRAE* 2014) solamente se emplea como masculino.

⁵ En lo sucesivo, *DRAE* seguido del año.

⁶ La cursiva es nuestra.

Sustituyendo, por tanto, ese matiz negativo que aportaba la «integridad gramatical», entendida como falta de perfección, por el concepto de «construcción gramatical»; e, incluso, reforzándolo con elementos como «antes si se expresaran, quitarían la gracia de la brevedad, y la energía á las expresiones» (*GRAE* 1796: 365). Esta nueva perspectiva en el estudio de la figura es clave para una nueva interpretación de la gramática como algo vivo, alejándose del canon y la norma, para acercarse al uso comunicativo.

Sin embargo, podemos señalar que dicho cambio tardó en cuajar en otros textos gramaticales. Pongamos como muestra las palabras del manual de Herrans y Quirós (1855):

Callar palabras no necesarias á la inteligencia de las cláusulas, pero si á la integridad gramatical de las oraciones, v. gr *Juan va á misa* y *Antonio á paseo*; en lugar de decir: y *Antonio va á paseo*; por faltar en la segunda oración el verbo *va* (Herrans y Quirós, 1855: 79).

En esta cita vemos que, con independencia de que el ejemplo que se da coincida con los recién eliminados zeugmas, se sigue manteniendo ese matiz de imperfección. Similar situación encontramos todavía años después en la 17.^a edición del *Curso gradual de gramática castellana*, de José Hidalgo Martínez (1914)⁷, «obra de referencia en la historia de la gramática escolar argentina» (Calero Vaquera, 2016: 114), la cual definía a la ‘elipsis’, como elemento de la sintaxis figurada junto al hipébaton, pleonasma, silepsis, enálage, onomatopeya y perífrasis o circunloquio, con las siguientes palabras:

Consiste en omitir algunas palabras no necesarias para que el sentido se comprenda, pero sí para la integridad gramatical de la oración; v. gr.: *oye, si tú no quieres, yo sí*. En el primer ejemplo se ha suprimido el sujeto *tú*, y en el segundo el acusativo *lo* y el verbo *quiero*. Esta figura es muy útil para expresarnos con concisión pero debemos procurar que la demasiada concisión no nos lleve a la oscuridad (Hidalgo Martínez, 1914: 295).

Observamos, pues, que sigue manteniéndose esa «integridad gramatical», del mismo modo que podremos encontrar la alusión a la perfección en los *DRAE* hasta 1869: «figura por la cual se omiten en la oración algunas palabras que son necesarias para que este *cabal y perfecta*» (*DRAE* 1869: s.v. *elipsis*).

Con este contexto se llegó al siglo XIX, objeto de este estudio, que pasaremos a analizar en las páginas siguientes.

⁷ Dicha obra fue publicada por primera vez en 1884, pero estuvo en un continuo proceso de revisión que le llevaría a tener, al menos, diecinueve ediciones (Calero Vaquera, 2016: 114).

2. Gramáticas del siglo XIX

2.1. Las ideas generales sobre la labor gramatical del siglo XIX

Hay varios hitos que marcaron el rumbo de los estudios gramaticográficos de la España del siglo XIX. Calero Vaquera (2016) llama la atención sobre dos que se habían producido en plena Ilustración: la Real Provisión de 5 de octubre de 1767 y la Real Cédula de 23 de junio de 1768; ambos supusieron la eliminación del latín como lengua de enseñanza no universitaria.

Avanzando en el tiempo tendríamos también el famoso *Informe Quintana* de 1813, cuya finalidad sería el arreglo de la educación pública del país (García Folgado, 2005) educación que, por otro lado, estaba sufriendo una clara expansión al dejar de estar «reservada a unos pocos privilegiados» (Calero Vaquera, 2016: 106), creándose los primeros institutos de «segunda enseñanza».

Todo ello fue la base, como decimos, para que se diera una gran expansión de los trabajos gramaticales, sobre todo enfocados al ámbito escolar. Este hecho es bastante sorprendente si contamos que hasta entonces este tipo de estudios que no se enfocaban a la enseñanza del idioma a extranjeros habían sufrido, como recoge García Folgado (2005), «la incompreensión más absoluta» porque:

¿Aprender lo que ya se sabe? Parece tarea inútil. La gramática por excelencia seguía siendo la latina y esta futilidad de la gramática española explica por qué entre 1492 y 1768 sólo aparecen cinco gramáticas destinadas al uso de españoles, una de las cuales ni siquiera fue publicada en su versión ‘grande’ hasta el siglo XX: la *Gramática de la lengua castellana* (Salamanca, 1492) de Nebrija, las *Instituciones de la gramática española* (Baeza, 1614) de Jiménez Patón, el *Arte de la lengua española castellana* (1626, pero no publicada hasta 1954) del Maestro Correas, el *Arte de la lengua española* reducida a reglas y preceptos de rigurosa gramática (Valencia, 1651) del P. Villar y la primera edición de la *Gramática de la lengua castellana, reducida a breves reglas, y facil methodo para instruccion de la juventud* (Madrid, 1743) de Benito Martínez Gómez Gayoso (2005: 20).

Toda esta actividad, además, se verá marcada por la Ley de 22 de septiembre de 1780, por la cual se imponían los textos gramaticales (en concreto, la primera edición de 1771) como obra de referencia en las escuelas. Evidentemente, esto tendrá, como veremos, una clara repercusión en los demás gramáticos del momento.

2.2. Gramáticas de la Real Academia en el siglo XIX

El siglo se conforma por dieciséis ediciones: 1854, 1858, 1862, 1864, 1865, 1866, 1867, 1870, 1874, 1878, 1880, 1883, 1885, 1888, 1890 y 1895 (Gómez Asencio, 2008; Garrido Vílchez, 2008; Real Academia Española, s.f.), sin contar la reedición

dieciochesca del 1852, ni el *Compendio* y el *Epítome* que vieron la luz en 1857⁸ como consecuencia de la conocida “Ley Moyano” (Garrido Vilchez, 2012).

Con todo, parece un número de ediciones sorprendentemente alto para una centuria; y más si consideramos que estas se produjeron realmente en menos de la mitad de ella, es decir, en 43 años. Así, la actividad académica parece frenética: una media de una *Gramática* cada dos años y medio. Sin embargo, Gómez Asencio (2008: 38) justificaba que esta no fue tan exagerada, puesto que muchas fueron solamente réplica de otras. En realidad, dicho autor resumió de la siguiente manera esta producción:

Modelos	Submodelos (reediciones)	Vigencia
1854 (=1852=4^a)	1858 (1862, 1864, 1865, 1866, 1867)	16 años
1870	1874 (1878)	10 años
1880	1883 (1885, 1888, 1890, 1895, 1900, 1901) 1904 (1906, 1908, 1909) 1911 (1913, 1916)	37 años

Ilustración 1. Resumen de las ediciones (modelos y submodelos) de la *GRAE* en el siglo XIX, tomado de Gómez Asencio (2008: 38)⁹

Serían, por tanto, según Gómez Asencio (2008), tres las *Gramáticas* (1854, 1870, 1880) y cada una de ellas tendría múltiples ediciones.

Por su parte, Gaviño Rodríguez (2010: 219-220) añade una serie de reediciones decimonónicas de la *Gramática* de 1796, publicadas todas ellas en la imprenta de la viuda de Joaquín Ibarra, que coinciden con los años 1800, 1802, 1817, 1822 y 1831.

En todo caso, sea cual sea la línea de investigación que sigamos, extraemos una misma conclusión: muchas reimpressiones, tres ediciones y, como vamos a ver, poco cambio entre ellas. Por tanto, podemos considerar que la hegemonía de la

⁸ *Compendio de la Gramática de la lengua castellana* (CRAE) y *Epítome de la Gramática de la Lengua castellana* (ERAE).

⁹ Suprimimos de la tabla ofrecida por el autor los datos que se escapan al siglo XIX.

GRAE 1796 se mantiene hasta la segunda mitad del siglo, donde se verán tres nuevas muestras:

VIGENCIA DE LAS OBRAS	AÑOS
HEGEMONÍA <i>GRAE</i> 1796 HASTA <i>GRAE</i> 1854	58 AÑOS
HEGEMONÍA <i>GRAE</i> 1854 HASTA <i>GRAE</i> 1870	16 AÑOS
HEGEMONÍA <i>GRAE</i> 1870 HASTA <i>GRAE</i> 1880	10 AÑOS

Ilustración 2. Resumen de hegemonía de los tres modelos, según lo expuesto por Gómez Asencio (2008: 38). Comparativa propia

Como supo ver Gómez Asencio (2009), ese más de medio siglo de silencio académico entre la *GRAE* 1796 y la *GRAE* 1854, choca con una época de gran excitación nacional, en la cual se llevaron a cabo «la independencia de prácticamente todas las repúblicas surgidas de las antiguas colonias de Ultramar [...]» (Gómez Asencio, 2009: 1-2). De este modo, como continuaba explicando el citado catedrático, era necesaria una «actualización, llevada a cabo por la propia institución, de la cada día más anticuada y, según ciertos sectores, desprestigiada gramática académica», la cual llegaría, como decimos en 1854 (Gómez Asencio, 2008: 48-49). No obstante, dicho trabajo pertenecería, junto a las del siglo XVIII, a lo que se ha venido considerando como primera etapa de las producciones académicas, frente a las *GRAE* 1870 y *GRAE* 1880 que, tras perder el peso otorgado por la Autoridades, pueden ser consideradas como una segunda época (Gómez Asencio, 2008: 49-50).

3. La elipsis en las *GRAE* decimonónicas

3.1. La *GRAE* 1854

En primer lugar, diremos que este texto se configura en dos grandes apartados: Analogía y Sintaxis. El primero se destina al análisis de las partes de la oración y se cierra con las figuras de dicción, es decir, las que afectan a la pronunciación de las palabras como la aféresis, síncope, epéntesis, etcétera. El segundo comienza con la definición de la *Sintaxis* como «orden y dependencia que las palabras deben tener entre sí para formar oraciones» (*GRAE* 1854: 137). Tras ello, explican que este orden puede ser *regular* o *figurado*, siendo aquel en el que «se siguen estrictamente las reglas gramaticales» y este en el que se usan ciertos adornos o figuras «para dar más vigor y elegancia á las oraciones» (*GRAE* 1854: 137).

De este modo, como decimos, una construcción regular tiene que tener el número de palabras adecuadas (que ni falten, ni sobren), con el orden y dependencia exactos también. Con ello, en esta sintaxis no figurada tres son los principios: *concordancia*,

régimen y construcción. Así, en el capítulo II de este apartado se trata la *concordancia*, por la cual las palabras establecen entre ellas «la correspondencia y conformidad debidas» (*GRAE* 1854: 138); en el siguiente, por su parte, se presenta el *régimen*, vista como la necesidad de que «las palabras se enlacen y combinen de tal manera, que tengan entre sí una justa dependencia; que unas rijan á otras bajo ciertas reglas, quebrantadas las cuales o alguna de ellas, quede la oración defectuosa» (*GRAE* 1854: 143); mientras que el cuarto capítulo se centra en la *construcción*. Tras ellos, y antes de pasar a las construcciones no naturales, se presenta un capítulo, bajo el título «De las oraciones», donde se analizan las posibilidades en la construcción de estas. En suma, la disposición y extensión ofrece la siguiente estructura en relación a la *GRAE* 1796:

CAPÍTULOS <i>GRAE</i> 1796	PÁGINAS	CAPÍTULOS <i>GRAE</i> 1854	PÁGINAS
(I) «De la Sintaxis en general»	273-275 (2)	(I) «De la Sintaxis en general»	137 (1)
(II) «De la Concordancia»	275-285 (10)	(II) «De la concordancia»	138- 143 (5)
(III) «Del régimen de las partes de la oración»	286-326 (40)	(III) «Del Régimen»	143-156 (13)
(IV) «De la Construcción»	326-352 (26)	(IV) «De la Construcción»	156-164 (8)
		(V) «De las oraciones»	165-169 (4)
(V) «De la Sintaxis figurada»	352-446 (94)	(VI) «De la Sintaxis figurada»	169-184 (5)

Ilustración 3. Comparativa propia (extensión y organización) de la segunda parte de la *GRAE* 1796 y *GRAE* 1854

Vemos, por tanto, poco cambio de organización, aunque sí una significativa reducción de páginas.

Más tarde, y en oposición, se presenta la ‘Sintaxis figurada’, la cual ocupa el apartado sexto, y se resume en cinco figuras: elipsis, hipébaton, pleonismo, silepsis y traslación. Observamos así que la importante variación respecto a las muestras académicas anteriores (*GRAE* 1771, *GRAE* 1772, *GRAE* 1781 y *GRAE* 1796¹⁰) y la tradición de buena parte de los gramáticos previos (Torío de la Riva Herrero, 1798;

¹⁰ Tampoco los había con respecto a la edición «no oficial» editada en Manila, *GRAE* 1793.

Pelegrín, 1825; Saqueriza, 1828; Alemany, 1838) es la aparición de la quinta figura, esto es, la *traslación*, que equivaldría a nuestros usos verbales desplazados, ya que estudia las significaciones distintas que se dan a los verbos como, por ejemplo, el uso del futuro con un valor de duda o el presente con significado de futuro.

Centrándonos en el mecanismo sobre el que gira este trabajo, diremos que, en primer lugar, se define el mismo con las siguientes palabras:

[...] una figura por la cual se omiten en la oración algunas palabras, que siendo necesarias para completar la construcción gramatical, no hacen falta para que el sentido se comprenda; ántes si se expresaran, quitarían la gracia de la brevedad y la energía á las expresiones. Real Academia (*GRAE* 1854: 177).

No hay gran cambio, por tanto, respecto a muestra anterior, la cual decía:

[...] una figura por la cual se omiten en la oración algunas palabras, que siendo necesarias para completar la construcción gramatical, no hacen falta para el sentido y su inteligencia; ántes si se expresaran, quitarían la gracia de la brevedad, y la energía á las expresiones (*GRAE* 1976: 365).

Apenas se omite ese «y su inteligencia» que podía complicar la comprensión, al relacionar el fenómeno con el razonamiento y, por ende, con la lógica (al racionalismo francés, por tanto). Era este segundo elemento de la coordinación simplemente una pequeña herencia de la postura ofrecida en la primera edición: «una figura que se comete cuando se omite ó calla alguna palabra ó palabras necesarias para la integridad gramatical de la expresión, *pero no para la inteligencia* (*GRAE* 1771: 338). No hay más cambios. Se mantiene casi intacta una definición que ya había sufrido importantes alteraciones, como dijimos, en la edición anterior, al haber superado el matiz peyorativo.

Posteriormente, se dan dos condiciones para que se pueda dar esta figura: que las palabras sean fácilmente recuperadas por el receptor y que con la brevedad se mejore la oración, al evitar redundancias. Nos parece obvio que la primera alusión se refiere a la búsqueda de lo perdido y puede, por tanto, ser entendida como los orígenes de lo que en el siglo xx se llamará, casi de modo general, catálisis (Rodríguez Díez, 1983; Gutiérrez Ordoñez, 1997); esto, no debemos olvidar, ya estaba de alguna manera enunciado en Du Marsais. La segunda propiedad, es decir, la que habla de la brevedad y no repetición de elementos habría estado prácticamente siempre presente en los estudios gramaticales y retóricos previos.

Finalmente, se pasa a poner ejemplos concretos como son (1) los llamados *ablativos absolutos*, esto es, participios pasivos unidos a sustantivos, tales como «dada la hora» que se debería interpretar como «luego que llegó ó sonó la hora» (*GRAE* 1854: 178); o ciertos saludos y despedidas del tipo:

- (2) a) Buenos días.
b) Adios.

De los cuales se sobreentiende un:

- (2') a) Buenos días *te de dios*.
b) A Dios *te encomiendo*.

También se muestran los agradecimientos como (3) «gracias», que equivaldrían a «gracias *te doy por tal ó tal cosa*». Tras estas estructuras que hoy entenderíamos como más o menos lexicalizadas, se presentan ciertas preguntas y respuestas del tipo:

- (4) ¿Qué tal?
Bien.
- (5a) ¿Sabes la lección?
La sé.
- ¿Eres amigo mío?
Lo soy.

Ellas, propias del lenguaje familiar, muestran omisiones tanto en preguntas, como en respuestas. Cercanas a estas, por tanto, serían las interrogaciones introducidas por «qué» (6) o las contestaciones compuestas por «sí» o «no» (7).

Asimismo se consideran elipsis las interjecciones (8), las uniones de «dos o más nombres sustantivados pertenecientes a una misma cosa» (9), tipo (a) «Madrid, capital de España¹¹» y (b) «Mañana domingo»¹²; estructuras como (10) «Un vasallo pródigo se destruye así mismo; un príncipe á sí y á sus vasallos» (*GRAE* 1854: 179)¹³; u otras como (11) «el Ebro», «la Andalucía», «el Petrarca» (*GRAE* 1854: 179), donde se consideraba implícito «río», «provincia» o «escritor». Estas últimas (11) serían justificadas por los miembros de dicha Institución como ausencias que permitían mantener intacta la norma de que los nombres propios no llevan artículo. De hecho, en las *Gramáticas* precedentes (*GRAE* 1771; *GRAE* 1772; *GRAE* 1781; *GRAE* 1793; *GRAE* 1796), se había presentado con similar argumento (en este caso para respetar la regla entonces establecida de que los adverbios complementaban solamente a verbos) otro tipo de elipsis como era sobreentender un «que son» en un ejemplo como (12) «los ánimos demasíadamente recelosos por un huir de un peligro, dan en otros mayores» (*GRAE* 1796: 342). Aquella postura veremos

¹¹ Esta elipsis estaba ya presente en todos los textos académicos dieciochescos, pero existe una anecdótica variación, con más motivaciones políticas que lingüísticas, respecto a la primera edición (*GRAE* 1771) y es que el ejemplo pasó de ser «Madrid, corte del Rey de España» (*GRAE* 1771: 341) a «Madrid, capital de España» (*GRAE* 1796: 368).

¹² Ejemplos, por tanto, de aposiciones.

¹³ Muestra de zeugma en el que se omitiría «pródigo» y «se destruye».

líneas después cómo evolucionó en las obras decimonónicas, mientras que esta última, como decimos, ya no aparecía en *GRAE* 1854, puesto que en la exposición sobre el adverbio se establecía que este podía complementar también a adjetivos (*GRAE*, 1854: 109).

Expuestas las muestras que la *GRAE* 1854 consideraba como elípticas, podemos preguntarnos cuánto de original son estas aportaciones. De este modo, comparándolas con la *GRAE* 1796 vemos que aparecían idénticas, incluso con los mismos ejemplos los casos 2-5, así como 9-11. Solamente son originales las elipsis relacionadas con el interrogativo «qué» (6), con los adverbios «sí» y «no» (7), con las interjecciones (8) y con los llamados *ablativos absolutos* (1) y, por el contrario, se reduce, como hemos dicho, el tipo (12).

Analizadas la elipsis en la *GRAE* 1854, pasaremos a describir la visión del fenómeno en los textos posteriores.

3.2. La *GRAE* 1870 y *GRAE* 1880

Como decíamos líneas atrás, el modelo anterior, con sus múltiples reediciones, se mantendrá vigente hasta 1870 y, tras ella, el siguiente hito importante se dará diez años después (Gómez Asencio, 2008). Pasando a analizar estos dos últimos textos (*GRAE* 1870 y *GRAE* 1880), diremos que estas dos versiones presentan un gran parecido entre sí, Gómez Asencio (2008) resumía las escasas diferencias de la siguiente manera:

- 1.º desaparecen para siempre las «Nociones preliminares» [...]; a cambio se añade, también para siempre, una sección inicial, igualmente de contenido lingüístico, técnico, denominada «Introducción» (entre una y dos páginas);
- 2.º entre 1880 y 1909 (doce ediciones) se prescinde de toda información prologal; no hay advertencias, ni prólogos, ni preámbulo alguno;
- 3.º en 1880 se introduce un capítulo titulado Vicios de la dicción, cuya vigencia alcanza hasta 1931 (y virtualmente hasta una fecha no especificada) (Gómez Asencio, 2008: 40).

Entendiendo su gran similitud, las expondremos a la vez. Así, diremos que, de modo general, pocas diferencias separan a estos textos de su modelo. La aparición, por ejemplo, de dos apartados (Prosodia y Ortografía¹⁴) y la reorganización que se

¹⁴ Pasan, por tanto, a ser cuatro los bloques: Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía. En el primero de ellos se estudian las clases de palabras, acabando con las figuras de dicción, como también concluía la *GRAE* 1854 su primer apartado (*GRAE*, 1854: 135-136); la parte de Sintaxis ofrece igualmente toda la estructuración sintáctica de la lengua; la sección de Prosodia trabaja el alfabeto y aspectos de dicción, con elementos propios de la Métrica como son el acento o la cantidad; mientras que en Ortografía se dan los principios normativos del castellano.

hace del texto son dos de ellas, y en ambas es indudable la influencia de la obra de Salvá¹⁵.

Centrándonos en el fenómeno sobre el que gira este trabajo, diremos que la llamada ‘Sintaxis figurada’ sigue ocupando en esta *GRAE* 1870 el sexto lugar¹⁶ y ocupando un número de páginas muy equilibrado, como bien supo ver Gómez Asencio (2008):

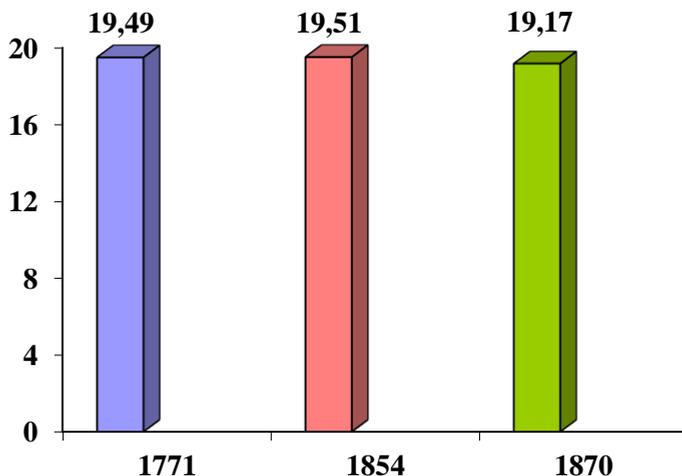


Ilustración 4. Comparativa entre la extensión de la ‘Sintaxis figurada’ en las *GRAE* 1771, *GRAE* 1854 y *GRAE* 1870. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de Gómez Asencio (2008: 46)

Tampoco hay cambio respecto a las cinco figuras que la conforman, manteniéndose, por tanto, la traslación, la cual había sido introducida en la edición anterior. De hecho, podemos ver que la enumeración de las mismas cinco permanecerá vigente también en los primeros años del siglo XX (*GRAE*, 1909: 254).

Ya dentro de la elipsis encontramos la misma definición, iguales dos propiedades o necesidades, y un listado de casos elípticos. Comentemos, pues, estos últimos. En primer lugar, se presenta en ambas obras gramaticales un listado con cinco casos novedosos¹⁷, que se consideran muy sencillas, puesto que en ellas se suprimen

¹⁵ Publicada cuarenta años antes en su versión primera y veintitrés, si nos fijamos en la octava y, como veremos, definitiva.

¹⁶ En realidad, lo hace en las tres obras gramaticales decimonónicas objeto de este análisis.

¹⁷ Para darle una mayor claridad expositiva a la comparación comenzaremos a numerar estos por el (13), puesto que los ejemplos de la anterior obra académica reflejaba hasta el 12. Tras analizar las novedades, contrastaremos qué evolución han sufrido estos ejemplos iniciales, presentando así una panorámica completa de cambios y conservaciones.

palabras que acaban de aparecer en el mensaje. Las dos primeras se dan por la coordinación de sustantivos que poseen el mismo artículo o posesivo:

(13) Aún los filólogos gentiles reconocieron la alteza y soberanía de Dios.

(14) Llegó a tanto su curiosidad y desatino...¹⁸

Obviamente, se sobreentiende en dichas Gramáticas el sustantivo:

(13') Aún los filólogos gentiles reconocieron la alteza y *la* soberanía de Dios.

(14') Llegó a tanto su curiosidad y *su* desatino...

Posteriormente, se presentan los casos que denominaremos como 15-17, los cuales suponen la ausencia de los núcleos del sintagma nominal o verbal. Veamos los ejemplos:

(15) Por grande que sea el merecimiento de la sabiduría, el de la virtud le aventaja.

(16) Era de complexión sana, seco de carnes, enjuto de rostro, gran madrugador y amigo de la caza.

(17) Se le pasaban las noches leyendo de claro en claro y los días de turbio en turbio.

Según los textos gramaticales que ahora estamos presentando (*GRAE*, 1870; *GRAE*, 1880) en el ejemplo (15) se sobreentiende la repetición de «merecimiento»; mientras que en (16) y (17) las ausencias hacen referencia al verbo «era» (16) o al «se le pasaban» y «leyendo» (17):

(15') Por grande que sea el merecimiento de la sabiduría, *el merecimiento* de la virtud le aventaja.

(16') Era de complexión sana, *era* seco de carnes, *era* enjuto de rostro, *era* gran madrugador y *era* amigo de la caza.

(17') Se le pasaban las noches leyendo de claro en claro y *se le pasaban* los días *leyendo* de turbio en turbio (*GRAE* 1870: 234; *GRAE* 1880: 267).

Estas muestras, por tanto, concretan mucho más el ejemplo que en las ediciones anteriores se mostraba como (10) y que en *GRAE* 1870 y *GRAE* 1880 desaparece, recordemos:

(10) Un vasallo pródigo se destruye á sí mismo: un Principe á sí y á sus vasallos. En el segundo miembro de esta cláusula se callan, y deben suplirse el adjetivo pródigo, el pronombre se y dos veces el verbo destruye; pues la

¹⁸ Tanto el ejemplo (13) como el (14) pertenecen a la *GRAE* (1870: 233) y *GRAE* (1880: 267).

integridad gramatical pedía que se dixese: un Príncipe pródigo se destruye á sí, y destruye á sus vasallos (*GRAE*, 1771: 340).

Es decir, los Académicos decidieron ampliar las posibilidades de este tipo de elipsis producidas entre elementos recién emitidos. Todos ellos encajarían así con la interpretación que del ‘zeugma’ se hará en el *DRAE* desde 1914 a 2001¹⁹, incluso aportando el mismo ejemplo (16):

Figura de construcción, que se comete cuando una palabra que tiene conexión con dos más miembros del período está expresa en uno de ellos y ha sobreentenderse en los demás; p. ej., *Era de complexión recia seco de carnes enjuto de rostro gran madrugador y amigo de la caza* (*DRAE* 1914: s. v. *elipsis*).

En las dos versiones anteriores del material lexicográfico de la Real Academia, esto es, los *Diccionarios* inmediatamente posteriores a nuestras *GRAE* 1870 y *GRAE* 1880, se mostraban ciertas variaciones. Vemos, así el caso del *DRAE* 1884 y *DRAE* 1899:

Especie de elipsis. Cométese cuando un verbo ó un adjetivo que tiene conexión con dos ó más voces ó miembros del período, está expreso una sola vez y ha de sobreentenderse en los demás casos; v. gr.: *Era de complexión recia seco de carnes enjuto de rostro gran madrugador y amigo de la caza* (*DRAE* 1899: s. v. *elipsis*).

Y, con anterioridad, se presentaba como una figura retórica definida como «única conexión. Se usa cuando un mismo verbo, conservando siempre su significado, forma con diversos nombres varias oraciones y sentencias» (*DRAE* 1899: s. v. *elipsis*).

En resumen, aunque desde las obras lexicográficas académicas se seguía mostrando el término ‘zeugma’ como una figura gramatical, en contra de la postura de las distintas *Gramáticas*, sí se produjo un cambio en la acepción. Dicha variación seguía el compás marcado por estas, y, así, la definición del glosario de principios del XVIII recordaba más al ejemplo (10) de *Gramáticas* precedentes. El *DRAE* 1884, por su parte, influida por las nuevas interpretaciones gramaticales del término, hablaba de «verbo» o «adjetivo», dejando, por tanto, fuera de esta explicación a los ejemplos (13) y (14) de su precedente *GRAE*. Y, finalmente, los *Diccionarios* ya de principios de siglo XX presentaban el término de un modo amplio, en el cual quedarían incluidas todas estas muestras (13-17). Sintetizando:

¹⁹ Es decir, *DRAE* 1914, *DRAE* 1925, *DRAE* 1936, *DRAE* 1947, *DRAE* 1956; *DRAE* 1970; *DRAE* 1984; *DRAE* 1992 y *DRAE* 2001.

<i>Gramáticas</i> del XVIII y <i>GRAE</i> 1854	Ejemplo 10 ²⁰ .	
Hasta <i>DRAE</i> 1869	Elipsis verbal en distintas oraciones (ejemplo 10)	
<i>GRAE</i> 1870 y <i>GRAE</i> 1880	Ejemplos 13-17	
<i>DRAE</i> 1884 y <i>DRAE</i> 1899	Elipsis de verbo o adjetivo en la misma estructura coordinada (ejemplos 15-17 ²¹)	
<i>DRAE</i> 1914 hasta 2001	Elipsis de cualquier palabra en la misma estructura coordinada (ejemplo 13-17).	

Ilustración 5. Esquema-resumen de la evolución de la acepción ‘zeugma’ en los *Diccionarios* de la RAE, en relación a los ejemplos ofrecidos por la *GRAE* de la época. Elaboración propia

Asimismo podemos comentar que la última interpretación, de orientación más amplia, es la visión que más ha triunfado en el siglo XX. Así, Lausberg (1975), por ejemplo, a quien «debemos, sin duda, la más importante sistematización moderna de todos los conceptos de la retórica tradicional» (Pujante, 2022: 51), la definía con las siguientes palabras:

Consiste en la omisión de un miembro parcial en una coordinación plurimembre, de tal suerte que el miembro parcial paralelo que queda dentro de la coordinación asume la función del miembro omitido, con lo que el miembro que queda recibe ahora una función sobrepuesta parentética²².

En consecuencia, según esta perspectiva menos condicionante, todos estos ejemplos (13-17) podrían ser estudiados como variantes de zeugma, al ser omisiones de recuperación endofórica y en estructura de coordinación.

Volviendo a centrarnos en la *Gramáticas* decimonónicas, diremos que, posteriormente, se señalaba que no siempre esos elementos omitidos en esas estructuras bimembres tenían que ser exactos, poniéndose diferentes ejemplos como «Yo soy compasivo, tú ingrato» (*GRAE* 1870: 234; *GRAE* 1880: 268), en cuyo caso la ausencia del verbo *ser* habría sufrido una necesaria variación de persona y número *soy/eres*.

²⁰ Vid. apartado 3.1.

²¹ Vid. apartado 3.1.

²² Vemos que en esta definición se presenta como supresión de un solo término. Esta postura ha sido bastante repetida en la tradición, aunque ya parece haberse instaurado una visión más plural, la cual entiende esta figura como «elipsis en que los elementos omitidos se encuentran en el contexto, anterior o posterior, de un enunciado compuesto por más de una estructura oracional» (García Barrientos, 2019: 27), esto es, no la omisión estrictamente de una palabra, sino de un vocablo o más de uno.

La única alteración de interés que encontramos al respecto es un ejemplo que aparece en la primera muestra (*GRAE*, 1870: 234) y desaparece en la siguiente:

En el primer libro de *Galatea* escribió Cervantes: «Y luégo determiné de tomar en Carino la venganza que en Crisalvo.» Leyendo el pasaje se ve que ó despues del relativo *que*, ó despues de *Crisalvo* se debe suplir el pretérito perfecto *tomé* ó el pluscuamperfecto *había tomado*, pues otros tiempos no tienen cabida.

Tras estos primeros cinco casos, que guardan un claro parecido entre sí, se ofrece un listado de otros ejemplos. Dicha enumeración, en general, se mantiene sin cambios entre estas dos *Gramáticas*. En aras de la simplicidad comparativa no las presentaremos en orden estricto. Así, diremos, en primer lugar, que *GRAE* (1870: 235) presentaba saludos, despedidas, agradecimientos y pares de adyacencia con los que saber la opinión del que nos escucha sobre algo. Estas muestras ya estaban presentes en el manual previo (y las ejemplificamos en su momento como 2-4), así como en el anterior (*GRAE*, 1796: 366-368). No obstante, en *GRAE* 1870 nos encontramos con una mínima reubicación de algunos de estos ejemplos, puesto que saludos, despedidas, agradecimientos y pares de adyacencia se ofrecen como un mismo tipo de situaciones, ya que su comportamiento es idéntico.

Otro ejemplo presente es el que calificamos como (5) siguiendo la *GRAE* 1854, esto es:

(5) a) ¿Sabes la lección?

La sé.

b) ¿Eres amigo mío?

Lo soy.

No hay cambios sobre este en *GRAE* 1870, pero sí en *GRAE* 1880, donde el ejemplo se reduce a (5b), suprimiéndose la elipsis introducida por «la».

También se conservan prácticamente intactos los casos (6), (7), (8) y (9), ya que apenas se añade en ellos la valoración de que «sí» o «no» pueden ser equivalentes incluso a más de una oración suprimida (*GRAE* 1870: 235; *GRAE* 1880: 268).

En cambio, los llamados ablativos absolutos (1) aparecen en *GRAE* 1870 con ciertos cambios, sobre todo al introducir más ejemplos explicados:

Se comete elipsis también de palabras que no se refieren á otras anteriores; como en estos casos: *El año pasado llovió mucho*; *Dada la hora, se principió la funcion*; *Hechas las diligencias, me puse en camino*; *Lleváronle preso, atadas las manos*. Tales locuciones son elípticas, pues *el año pasado llovió mucho*, quiere decir que *llovió mucho en varios días del año (ó durante el año) anterior*; *Dada la hora* significa *habiendo dado, llegado ó sonado la hora*; *Hechas las diligencias* vale tanto como *habiendo sido hechas, ó*

habiendo hecho las diligencias; y llevaronle preso, atadas las manos, es como si dijéramos le llevaron preso con las manos atadas, ó habiéndole atado las manos (GRAE 1870: 234-235).

GRAE 1880 omitirá posteriormente este tipo de elipsis.

En cuanto a (11), esto es, las estructuras como «el Duero», de la cual se sobreentendía la ausencia de «río» (GRAE, 1870: 236) para así respetar intacta la norma de que los nombres propios no llevaban artículo, vemos un cambio de actitud entre GRAE 1870 y GRAE 1880. Así, mientras que en la primera se sigue esgrimiendo los mismos argumentos y el mismo análisis que vimos en GRAE 1796 (y anteriores)²³, en GRAE 1880 desaparece tan interpretación. La explicación de esta supresión creemos puede estar en las influencias que otros gramáticos ejercerían, como sería el caso de Andrés Bello. Bien sabemos que las ideas de dicho filólogo venezolano tardaron en calar en nuestro país (Calero Vaquera, 2000) y que lo fueron haciendo de un modo progresivo hasta la GRAE 1920 que sería «la más bellista de cuantas ha publicado la Academia» (Lázaro Mora, 1981: 129). Sin embargo, como señala Portolés (2000: 136):

Decir que no existió una escuela bellista de gramática no significa que su obra no se leyera en España. La elaboración de una gramática no es tarea que nazca de la nada. Todos los gramáticos tienen en cuenta lo que ya se ha escrito para espigar de allí aquello que consideran oportuno según sus criterios.

Así, de este modo, las reflexiones que Bello aporta en torno a este tipo de elipsis en su nota xv²⁴ (no presente en la primera edición²⁵) pudieron influir, como decimos, en esta supresión de la GRAE 1880:

Se ha pretendido explicar por medio de una elipsis el uso del artículo definido antes de ciertos nombres geográficos, suponiendo que en *la Habana*, se entiende *la ciudad llamada Habana*; en *el Japón*, *el imperio llamado Japón*; en *el Ferrol*, *el puerto llamado Ferrol*; en *el Cairo*, *el pueblo llamado Cairo*, etc.

Esto en primer lugar no explica nada, porque siempre queda por averiguar cuándo puede o debe emplearse el artículo antes de ciertos sustantivos mediante esa elipsis; de lo cual, en último resultado, no puede darse más razón que el haberlo querido así el uso.

²³ Solamente se añade un ejemplo «el Tasso» como cambio (GRAE, 1870: 236).

²⁴ Titulada «Uso del artículo definido antes de nombres propios geográficos».

²⁵ Nosotros tomamos de referencia la edición de 1873, muestra más antigua que hemos podido consultar, plenamente conocedores de que sería la séptima edición, esto es, la de 1864 la última que él pudo ver y que, a su vez, seguía de modo idéntico a la quinta, última enmendada por el autor (Alonso, 2002).

I en segundo lugar, es un concepto falsísimo el de semejantes elipsis, porque *puertos e imperios* hai que piden *la* como *la Guaira, la China, la Tartaria; ciudades i naciones* que requieren *el* como *el Cairo, el Japón, el Perú*, etc. La verdad es que el artículo toma en tales casos el jénero que corresponde a la terminación del nombre propio jeográfico, i que se dice *la Turquía, la Siberia*, porque estos sustantivos terminan en *a*; *el Ferrol, el Japón, el Cairo*, porque las terminaciones *ol, en, o*, son jeneralmente masculinas. (Bello, 1873: 387).

A lo que añadía, dando la siguiente explicación de uso:

En jeneral, los nombres propios de naciones o países de alguna extensión pueden usarse con artículo o sin él, al paso que los de ciudades, villas, aldeas lo rehúsan. Pero las excepciones son numerosas. Algunos como *Venezuela, Chile*, no lo admiten; i en este caso se hallan los de naciones o países que tienen capitales homónimas, como *México, Quito, Murcia*. Al contrario, hai ciertos nombres de naciones, países, ciudades i aldeas, que ordinariamente lo llevan: *el Japón, el Brasil, el Perú, el Cairo, la Meca, el Ferrol, la Habana, el Callao, la Guaira, el Toboso* [...] (Bello, 1847: 248).

Con esto vemos que las ideas de dicho filólogo no discrepan mucho de la visión actual sobre el mismo hecho presente en la *NGRAE* (2010: 220):

Algunos topónimos se usan siempre con artículo determinado porque está incorporado a ellos: El Cairo, La Habana, La Haya, La Mancha, El Paso, El Salvador. Se dice, por tanto, Viajaré a El Salvador (no *a Salvador). En todos estos casos el artículo ha de escribirse en mayúscula. En cambio, con otros topónimos el artículo es potestativo: no se suprime cuando se usa en nombres oficiales, como República del Perú o República Oriental del Uruguay, pero puede omitirse en otros muchos contextos: (el) Perú, (el) Paraguay, (el) Uruguay, (la) Argentina, (la) China, (la) India.

Se registran, pues, alternancias como viajar al Perú ~ viajar a Perú. En estos casos el artículo se escribe con minúscula y permite intercalar adjetivos entre él y el nombre, lo que revela que no está sintácticamente integrado. Puede compararse, por ejemplo, el actual Uruguay con *la populosa Haya. Los nombres de los montes y de los ríos se comportan como el Uruguay, en lugar de como La Haya: Gracias a su privilegiada situación, en medio de los imponentes Alpes, Liechtenstein cuenta con numerosas estampas bucólicas (Vanguardia [Méx.], 28/11/2007).

Volviendo a la *GRAE* 1870 y *GRAE* 1880, diremos ahora que en estos textos se añade para terminar otras elipsis nuevas que no habían aparecido ni en las *Gramáticas* dieciochescas, ni en la *GRAE* 1854. Sería el caso, en primer lugar, de expresiones que hoy explicaríamos por su naturaleza deíctica, tales como (18)

«¡Ahora es ella!» o «¡Buena la hemos hecho!», cuya omisión se recuperaría por elementos referenciales propios del intercambio comunicativo (*GRAE* 1870: 236; *GRAE* 1880: 268-269). Todos estos ejemplos entraron en la *GRAE* 1870, pero se mantuvieron durante décadas intactos (*GRAE* 1909: 263).

Posteriormente, se ofrecen toda una colección de casos muy descriptivos. Empecemos por el primero:

(19) ... Habiéndole escrito, no me ha honrado
Como merece la que tú me has dado.

Este ejemplo, tomado de Lope de Vega²⁶, supone presuponer delante del artículo una «honra»:

(19') ... Habiéndole escrito, no me ha honrado
Como merece *la honra que tú me has dado*.

Este tipo de elipsis, como sabemos, es asumida en la gramática actual, más o menos tradicional, como una subordinada adjetiva sustantivada, en la que precisamente ese «la» se encargaría de ese proceso de cambio de categoría. Sin embargo, la Nueva Gramática (2010) rompe con este análisis y presenta el concepto de «relativa semilibre», que igualmente rechaza la presencia de elementos elípticos (*NGRAE*, 2010: 850).

Del mismo modo, y del mismo autor, los Académicos de ambas obras (*GRAE* 1870 y 1880) justifican *ad hoc* otras omisiones como:

(20) ELENA: Pues, ¿tú tristezas conmigo?
Tú, ¡Señor!
LISARDO: Que no lo estoy. (21)

En este ejemplo, según exponen, «se necesita suplir el adjetivo *triste*, deduciendo del sustantivo *tristezas*, en cuyas primeras sílabas está comprendido, ó suponer que se había dicho ántes: *Pues ¿tú estás triste conmigo?*» (*GRAE* 1870: 236-237; *GRAE* 1880: 269). Otra interpretación creemos plausible sería haber supuesto la omisión de «tienes» y así el ejemplo hubiera quedado de la siguiente manera:

(20') ELENA: Pues, ¿tú *tienes* tristezas conmigo?

En el caso de la respuesta de dicho par de adyacencia, esto es, el ejemplo (21) «que no lo estoy», consideran los académicos que se produciría una elipsis del *verbo dicendi*:

(21') LISARDO: *Digo* que no lo estoy.

Además, entendemos nosotros que ese ejemplo (21) ofrecería una interpretación similar a la que postularon para (5).

²⁶ En concreto, de *La llave de la honra*.

Parecidos comportamientos vemos con otros ejemplos que la *GRAE* 1870 muestra, y su sucesora corrobora, a partir de ejemplos literarios como son:

- (22) La minaron por tres partes, pero con ninguna se pudo volar lo que parecía menos fuerte.
- (23) Mucho importa mi partida
Y ya el de las postas suena.

En estos ejemplos, el primero cervantino (15) y el segundo de la misma obra de Lope de Vega que acabamos de mencionar (20), reconstruyen los académicos «mina» y «partir», respectivamente (*GRAE* 1770: 237; *GRAE* 1880: 269-270). Estos casos, los cuales se señala que no son recomendables, se mantienen como descripciones elípticas en gramáticas posteriores sin variación alguna, por ejemplo, los encontramos en *GRAE* (1909: 264). Actualmente, en relación a ejemplos como el (23), la *Nueva Gramática* dice lo siguiente:

14.4.1b Tal como sucede con las construcciones elípticas en general, el análisis de los grupos nominales con sustantivo tácito es polémico. En efecto, muchos autores entienden que, en expresiones como el helado de fresa y el de limón, hay elipsis del sustantivo helado, por lo que el se comporta como artículo. Otros, en cambio, evitan hablar de elipsis en estos casos, y prefieren entender que el elemento subrayado se acerca en su funcionamiento sintáctico a un pronombre (como el francés *celui*). La primera opción es hoy mayoritaria, aunque no exclusiva. La polémica afecta, en cualquier caso, a otros determinantes [...] (*NGRAE*, 2010: 274).

Volviendo a la *GRAE* 1870, más críticos todavía son con expresiones como «no solamente» o «no sólo» (24), donde se sobreentiende la segunda negación: «que no sólo he de ofenderla», que tendría que ser entendida como «que no sólo no»²⁷ (*GRAE* 1870: 237-238; *GRAE* 1880: 270-271).

Como último tipo, antes de pasar al pleonismo, los académicos muestran un tipo de elipsis que causan «repugnante extrañeza» (*GRAE* 1770: 238; *GRAE* 1880: 271), del tipo: «Sabido por cierto la gente que el Duque tenía»²⁸ en el cual se debería restituir un gerundio por la forma compuesta de este «*Habiendo* sabido la gente» (25).

En resumen, podemos sintetizar en la tabla que mostramos a continuación el análisis detallado de todos estos ejemplos a lo largo de las tres obras académicas analizadas. Se puede observar en ella la gran cantidad de ejemplos que surgieron en la *GRAE* 1870 y *GRAE* 1880, así como aquellos que se mantuvieron durante todo el siglo:

²⁷ El ejemplo pertenece a *Duelos de amor y lealtad* (jornada 3.^a) de Calderón de la Barca.

²⁸ Tomado de *El Amadís de Gaula*.

N.º EJ.	GRAE 1854	GRAE 1870	GRAE 1880
1	Elipsis en ablativos absolutos del tipo «dada la hora»	Elipsis en ablativos absolutos del tipo «dada la hora»	YA NO SE CONTEMPLA COMO ELIPSIS
2	Elipsis en saludos y despedidas del tipo «buenos días», «adios»	Elipsis en saludos y despedidas del tipo «buenos días», «adios»	Elipsis en saludos y despedidas del tipo «buenos días», «adios»
3	Omisiones en agradecimientos como «gracias»	Omisiones en agradecimientos como «gracias»	Omisiones en agradecimientos como «gracias»
4	Elipsis en pares del tipo «¿Qué tal?» y en su respuesta «Bien»	Elipsis en pares del tipo «¿Qué tal?» y en su respuesta «Bien»	Elipsis en pares del tipo «¿Qué tal?» y en su respuesta «Bien»
5	Elipsis en respuestas del tipo «La sé» o «Lo soy»	Elipsis en respuestas del tipo «La sé» o «Lo soy»	Elipsis en respuestas del tipo «La sé» o «Lo soy»
6	Elipsis introducidas por interrogativos como «qué»	Elipsis introducidas por interrogativos como «qué»	Elipsis introducidas por interrogativos como «qué»
7	Omisiones en respuestas con «sí», «no»	Omisiones en respuestas con «sí», «no»	Omisiones en respuestas con «sí», «no»
8	Interjecciones	Interjecciones	Interjecciones
9	Aposiciones tipo «Madrid, capital de España», «Madrid que es la capital de España»	Aposiciones tipo «Madrid, capital de España», «Madrid que es la capital de España»	Aposiciones tipo «Madrid, capital de España», «Madrid que es la capital de España»

10	Oraciones como «un vasallo pródigo» (zeugma encubierto)	YA NO SE CONTEMPLA COMO ELIPSIS	YA NO SE CONTEMPLA COMO ELIPSIS
11	Elipsis del nombre común en estructuras de artículo seguido de nombre propio como «el Ebro»	Elipsis del nombre común en estructuras de artículo seguido de nombre propio como «el Ebro»	YA NO SE CONTEMPLA COMO ELIPSIS
13-14 ²⁹		Elipsis del determinante (artículo o posesivo) en un sintagma con dos núcleos (tipo de zeugma)	Elipsis del determinante (artículo o posesivo) en un sintagma con dos núcleos (tipo de zeugma)
15		Elipsis del núcleo al que hacen referencia dos complementos como «el merecimiento de la sabiduría, el Ø de la virtud» (tipo de zeugma)	Elipsis del núcleo al que hacen referencia dos complementos como «el merecimiento de la sabiduría, el Ø de la virtud» (tipo de zeugma)
16		Elipsis de núcleos verbales (simples) del tipo «era de compleción sana, Ø seco de carnes» (tipo de zeugma)	Elipsis de núcleos verbales (simples) del tipo «era de compleción sana, Ø seco de carnes» (tipo de zeugma)
17		Elipsis de núcleos verbales (perifrásticos) del tipo «se le pasaban las noches	Elipsis de núcleos verbales (perifrásticos) del tipo «se le pasaban las noches leyendo y Ø los

²⁹ En la enumeración omitimos el 12 puesto que este ejemplo se refería a un caso comentado que había desaparecido ya en el primer modelo decimonónico y, por tanto, queda fuera del estudio (Vid. apartado 3.1).

		leyendo y Ø los días Ø», donde se omiten «se le pasaban» y «leyendo» (tipo de zeugma)	días Ø», donde se omiten «se le pasaban» y «leyendo» (tipo de zeugma)
18		Elipsis como «ahora es ella» cuya ausencia se recupera con gestos o elementos referenciales del intercambio	Elipsis como «ahora es ella» cuya ausencia se recupera con gestos o elementos referenciales del intercambio
19		Elipsis del antecedente en estructuras como «La que (relativo)» (adjetiva semilibre)	Elipsis del antecedente en estructuras como «La que (relativo)» (adjetiva semilibre)
20		Elipsis en el ejemplo «¿tú tristezas conmigo?» (estás triste, tienes tristezas)	Elipsis en el ejemplo «¿tú tristezas conmigo?» (estás triste, tienes tristezas)
21		Elipsis en el verbo dicendi en estructuras como «que no lo estoy»	Elipsis en el verbo dicendi en estructuras como «que no lo estoy»
22		Elipsis del sustantivo tras «ninguna» (pronombre indefinido/cuantificador existencial)	Elipsis del sustantivo tras «ninguna» (pronombre indefinido/cuantificador existencial)
23		Elipsis en estructuras artículo definido + complemento como «el de las postas»	Elipsis en estructuras artículo definido + complemento como «el de las postas»

24		Elipsis de «no» en «no solo... no» o «no solamente... no»	Elipsis de «no» en «no solo... no» o «no solamente... no»
25		Elipsis del gerundio en estructuras como «sabido por» que equivaldría «habiendo sabido» (gerundio compuesto)	Elipsis del gerundio en estructuras como «sabido por» que equivaldría «habiendo sabido» (gerundio compuesto)

Ilustración 6. Comparativa-resumen de los ejemplos elípticos entre la *GRAE* 1854, *GRAE* 1870 y *GRAE* 1880. Elaboración propia.

En definitiva, como podemos observar, el listado de ejemplos va aumentando de modo significativo en las obras decimonónicas, detectándose ejemplos muy diversos que pueden resumirse en distintas tendencias:

		N.º EJEMPLO	PRESENTE EN <i>GRAE</i> DEL XVIII	APARICIÓN EN LAS <i>GRAE</i> DEL XIX
Elipsis producida en estructuras lexicalizadas en las que el hablante tiene que recuperar la información no emitida por medio de su competencia metalingüística		1-4	X	
Elipsis como sustitución pronominal de una información que el emisor acaba de emitir (anáfora)		5-6		X
Elipsis como supresión del tema (información conocida) dentro de un par de adyacencia (diálogo)		7		X
Elipsis equivalente al zeugma ³⁰	VERBAL	10, 16-17	X	
	OTRAS	13-15		X

³⁰ Se introduce la elipsis nominal y la posibilidad de que no sea estrictamente una palabra.

Elipsis que se actualizan en el discurso por la información deíctica que le acompaña	18		X
Elipsis de <i>verbo dicendi</i> que adelantan el concepto de <i>enunciación</i> .	21		X
Elipsis como recurso del gramático para justificar ausencias en la oración o el funcionamiento de partes de la oración	8-9, 11, 19-20, 22-25	X	

Ilustración 7. Síntesis de los tipos de elipsis empleados por las Gramáticas decimonónicas (distinguiendo los ejemplos de nueva aparición o mantenimiento). Elaboración propia

Así, como vemos, se introducen como novedades ejemplos que, de manera subrepticia, comienzan a plantear interrogantes que despertarán un gran interés en los estudios gramaticales y lingüísticos de las últimas décadas del siglo xx y de las primeras del xxi, como es la relación entre la elipsis y la sustitución de palabras dentro de la Lingüística del texto, las omisiones en la conversación o su vínculo con el contexto extraverbal (en el ámbito de la Pragmática) o la distinción de enunciado/enunciación.

4. Conclusiones

Como creemos haber expuesto, el capítulo de la ‘*Sintaxis figurada*’ es un apartado ineludible en las primeras *Gramáticas* de la Real Academia y, de hecho, estará presente hasta el *Esbozo* de 1973 (RAE, 1973: 6). Dentro de ella, la elipsis guarda un lugar privilegiado. En su análisis no se muestran grandes variaciones en cuanto a su definición, la cual ya había sido modificada en la *GRAE* 1796 (Castañeda San Cirilo, 2023: 23), pero sí se produce a lo largo de esta centuria un importante aumento de ejemplos elípticos. Esta situación, creemos presenta una consecuencia negativa y una positiva. Empecemos por aquella.

Si, como decimos, la tendencia de este siglo fue describir y enumerar ejemplos, sin aportar unas normas de uso claras con respecto a la elipsis, ni de ninguna de las otras figuras, es fácil comprender que, como apuntó Gómez Asencio (1981: 81):

La sintaxis figurada constituyó, así, un reducto, un *cajón de sastre* donde se metía todo aquello que de una u otra manera alteraba la sintaxis natural; pero no se convirtió, como sucedió, por ejemplo, en la obra del Brocense, o de algunos que tímidamente le precedieron, en un principio explicador de la sintaxis: ningún gramático vislumbró la posibilidad de que la sintaxis

figurada como un todo pudiese ser concebida como tal sintaxis, es decir, como un conjunto de procedimientos estrictamente gramaticales mediante los cuales se conseguía describir y explicar ciertos fenómenos lingüísticos (sintácticos).

De este modo, estas enumeraciones detalladas, pero nada explicativas y totalmente aisladas, creemos, serían el origen de la llamada *elipsomanía* defendida por Gutiérrez Ordóñez (1997) que, a su vez, será el germen de la *elipsofobia* que azotará a la Lingüística en el siglo xx.

Sin embargo, en el otro lado de la moneda, como también creemos haber podido mostrar, estos listados iban siendo cada vez más exhaustivos, ofreciendo situaciones muy dispares (nivel textual, dialógico, etcétera), las cuales serían reflejo de los aspectos que causaban interés para los académicos decimonónicos que, de alguna manera, estaban sentando las bases del estudio de la elipsis como mecanismo de cohesión textual y de economía conversacional, entre otras.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes directas. Corpus primario

- GRAE 1854 = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1854): *Gramática de la lengua castellana*, 5.^a ed. En línea: [Google Play Books](#) [consulta: 02 octubre 2022].
- GRAE 1870 = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1870): *Gramática de la lengua castellana*, 12.^a ed. En línea: [Google Play Books](#) [consulta: 02 noviembre 2022].
- GRAE 1880 = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1880): *Gramática de la lengua castellana*, 15.^a ed. En línea: [Google Play Books](#) [consulta: 02 noviembre 2022].

Fuentes directas. Corpus secundario

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771): *Gramática de la lengua castellana*, 1.^a ed. En línea: [Archive.org](#) [consulta: 17 noviembre 2022].
- (1772): *Gramática de la lengua castellana*, 2.^a ed. En línea: [Archive.org](#) [consulta: 17 noviembre 2022].
- (1781): *Gramática de la lengua castellana*, 3.^a ed. En línea: [Google Play Books](#) [consulta: 17 noviembre 2022].
- (1793): *Gramática de la lengua castellana*. En línea: [Archive.org](#) [consulta: 17 noviembre 2022].
- (1796): *Gramática de la lengua castellana*, 4.^a ed. En línea: [Google Play Books](#).

- (1780): «Diccionario de la lengua castellana», en Real Academia Española (ed.), *Mapa de diccionarios académicos*, 1.^a ed. En línea: [Diccionario Histórico de la Lengua Española](#) [consulta: 17 noviembre 2022].
- (1869): *Diccionario de la lengua castellana*, Imprenta de don Manuel Rivadeneyra, Madrid.
- (1884): «Diccionario de la lengua castellana», en Real Academia Española (ed.), *Mapa de diccionarios académicos*, 12.^a ed. En línea: [Diccionario Histórico de la Lengua Española](#) [consulta: 10 noviembre 2022].
- (1899): *Diccionario de la lengua castellana*, Imprenta de los sres. Hernando y Compañía, Madrid, 13.^a ed.
- (1909): *Gramática de la lengua castellana*, 26.^a ed. En línea: [Archive.org](#) [consulta: 19 noviembre 2022].
- (1914): *Diccionario de la lengua española*, 14.^a ed. En línea: [Archive.org](#) [consulta: 11 noviembre 2022].
- (1925): «Diccionario de la lengua española», en Real Academia Española (ed.), *Mapa de diccionarios académicos*, 15.^a ed. En línea: [Diccionario Histórico de la Lengua Española](#) [consulta: 15 noviembre 2022].
- (1939): *Diccionario de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 16.^a ed.
- (1947): *Diccionario de la lengua española*, 17.^a ed. En línea: [Archive.org](#) [consulta: 9 noviembre 2022].
- (1956): *Diccionario de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 18.^a ed.
- (1970): *Diccionario de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 19.^a ed.
- (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Espasa-Calpe.
- (1984): *Diccionario de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, 20.^a ed.
- (1992): «Diccionario de la lengua española», en Real Academia Española (ed.), *Mapa de diccionarios académicos*, 21.^a ed. En línea: [Diccionario Histórico de la Lengua Española](#) [consulta: 12 noviembre 2022].
- (2001): «Diccionario de la lengua española», en Real Academia Española (ed.), *Mapa de diccionarios académicos*, 22.^a ed. En línea: [Diccionario Histórico de la Lengua Española](#) [consulta: 15 noviembre 2022].
- (2010): *Nueva gramática de la lengua española: Manual*, Espasa, Madrid.
- (2014): *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed. Actualizada. En línea: [Diccionario de la Lengua Española](#) [consulta: 20 noviembre 2022].
- (s. f.): *Ediciones de la Gramática académica*. En línea: [rae.es](#) [consulta: 11 noviembre 2022].

Fuentes indirectas

- ALEMANY, L. de (1838): *Elementos de la gramática castellana dispuestos para uso de la juventud*, Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos, Madrid.
- ALONSO, A. (2002): «Prólogo», en *Gramática: gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante. En línea: [Cervantes Virtual](#) [consulta: 1 diciembre 2022].
- BELLO, A. (1873): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Librería del Mercurio, Santiago, 10.^a ed.
- CALERO VAQUERA, M. L. (2000): «La gramática de Andrés Bello (1847-1997)», en C. Schmitt y N. Cartagena (coord.), *Actas del congreso-homenaje celebrado con motivo del ciento cincuenta aniversario de la Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, pp. 1-20. En línea: [Dialnet](#).
- (2016): «Inicios y desarrollo de la gramática escolar en la tradición hispánica (siglo XIX)», *Ianua: Revista Philologica Romanica*, 15-16, pp. 103-119.
- CARRILLO NAVARRO, P. (2004): «Sintaxis figurada: conceptos y fuentes bibliográficas», *Tonos: Revista electrónica de estudios filológicos*, 8. En línea: [Revista electrónica de estudios filológicos](#) [consulta: 30 octubre de 2022].
- CASTAÑEDA SAN CIRILO, L. (2023): «La elipsis en la ‘Sintaxis figurada’ de las Gramáticas de la lengua castellana dieciochescas de la Real Academia Española», *Artifara: Revista de lenguas y literaturas ibéricas y latinoamericanas*, 23, 1, pp. 9-33. En línea: [Artifara](#) [consulta: 13 octubre de 2023].
- CORREAS, G. (1903 [1626]): *Arte grande de la lengua castellana*, Real Academia de la Lengua, Madrid. Edición del Conde de Viñaza.
- GARCÍA BARRIENTOS, J. L. (2019): *Las figuras retóricas: el lenguaje literario 2*, Arco-Libros, Madrid.
- GARCÍA FOLGADO, M. J. (2005): *La Gramática Española y su enseñanza en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX (1768-1815)*, Universidad de Valencia. Tesis Doctoral.
- GARRIDO VÍCHEZ, G. B. (2008): *Las Gramáticas de la Real Academia Española: Teoría gramatical, sintaxis y subordinación (1854-1924)*, Universidad de Salamanca.
- (2012): «De la Gramática al Epítome: la Real Academia Española ante la enseñanza gramatical. El caso de 1857», *Revista argentina de historiografía lingüística*, IV, 2, pp. 101-115.
- GAVIÑO RODRÍGUEZ, V. (2012): «Nuevas pistas acerca de la edición “no tan fantasma” de la Gramática de la Real Academia Española de 1788», *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, 8, pp. 95-118.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. (1981): *Gramática y categorías verbales en la tradición española, 1771-1847*, Universidad de Salamanca.

- (2008): «El trabajo de la Real Academia Española en el siglo XVIII (y después)», *Península*, 5, pp. 31-54.
- (2009): «De “gramática para americanos” a “gramática de todos”. El caso de Bello (1847)», *Revista argentina de historiografía lingüística*, 1, 1, pp. 1-18.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1997): *Principios de sintaxis funcional*, Arco-Libros, Madrid.
- HERRANS y QUIRÓS, D. N. (1827): *Elementos de gramática castellana para uso de los niños que concurren a las escuelas. Dispuestos en forma de diálogo para la mejor instrucción de la juventud*, Oficina de Julián Viana Razola, Madrid.
- HIDALGO MARTÍNEZ, J. (1914): *Curso gradual de Gramática castellana*, Ivaldi y Checchi, Buenos Aires.
- JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, J. (2016): *Manual básico de las figuras retórico-poéticas*, Universidad de Jaén, Jaén.
- JIMÉNEZ PATÓN, J. (1604): *Eloquencia española en Arte*, editado por Thomas de Guzmán, Toledo.
- LAUSBERG, H. (1975 [1960]): *Elementos de Retórica literaria*, Gredos, Madrid. Versión española de M. Marín Casero.
- LÁZARO MORA, F. (1981): *La presencia de Andrés Bello en la filología española*, Ediciones Universidad de Salamanca.
- MARTÍN JIMÉNEZ, A. (1997): *Retórica y literatura en el siglo XVI: El Brocense*, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- MARTÍNEZ GÓMEZ GAYOSO, B. (1743): *Gramática de la lengua castellana. Reducida à breves Reglas, y facil methodo para instrucción de la Juventud*, Imprenta de Juan de Zúñiga, Madrid.
- MORTARA GARAVELLI, B. (1988): *Manual de Retórica*, Cátedra, Madrid.
- NEBRIJA, A. de (2011 [1492]): *Gramática sobre la lengua castellana*, Real Academia Española, Madrid. Ed., estudio y notas de C. Lozano.
- PELEGRÍN, L. de (1825): *Elementos de la gramática universal aplicados a la lengua española*, Imprenta d'Achard, Marsella.
- PUJANTE, D. (2003): *Manual de retórica*, Castalia, Barcelona.
- (2022): «Formulación actual de una retórica constructivista. Su carácter interdisciplinar», en D. Pujante y Javier Alonso Prieto (eds.), *Una retórica constructivista. Creación y análisis del discurso social*, Universitat Jaume I, Castellón de la Plana, pp. 47-60.
- QUINTILIANO, M. F. (1799): *Instituciones oratorias*, Arbitrio, Madrid. Traducción y anotaciones de Rollín.
- RIDRUEJO, E. (1989): «Los Rudimentos de gramática castellana de Jovellanos y la Gramática de la Real Academia», en J. Borrego Nieto (coord.), *Philologica II. Homenaje a D. Antonio Llorente*, Universidad de Salamanca, pp. 399-414.

- RODRÍGUEZ, B. (1983): «Lagunas del enunciado: elipsis y catálisis», en *Contexto*, 1, pp. 93-128.
- SALVÁ, V. (1835): *Gramática de la lengua castellana...*, 2.^a edición. En línea: [Archive.org](https://archive.org) [consulta: 16 noviembre 2022].
- SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, F. «El Brocense» (1976 [1585]): *Minerva o De la propiedad de la lengua latina*, Cátedra, Madrid. Introducción y traducción de F. Riveras Cárdenas.
- SAQUERIZA, J. (1828): *Gramática elemental de la Lengua castellana, con un compendio de ortografía*, Imprenta de Núñez, Madrid.
- SARMIENTO, R. (1977): *Aportación a la historia de la gramática de la Real Academia Española*, Universidad Autónoma de Madrid. Tesis doctoral.
- TABOADA GIL, M. (1981): «Notas para una edición de las primeras gramáticas de la Real Academia Española (1771, 1772, 1781 y 1788)», *Verba*, 8, pp. 79-112.
- TORÍO DE LA RIVA, T. (1798): *Arte de escribir por reglas y con muestras, según la doctrina de los mejores autores antiguos y modernos, extrangeros y nacionales: acompañado de unos principios de Aritmética, Gramática y Ortografía Castellana, Urbanidad y varios sistemas para la formación y enseñanza de los principales caracteres que se usan en Europa*, Imprenta de la Viuda de Don Joaquín Ibarra, Madrid.
- VILLAR, J. (1651): *Arte de la lengua española. Reducido a reglas y preceptos de rigurosa gramática*, Imprenta de Francisco Verengel, Valencia.